

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

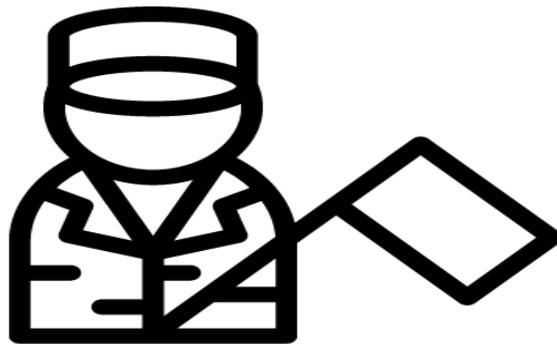


El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el instituto para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, y que de manera inicial constó del traslado de la población privada de la libertad en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 277 del 2017 a la Zona Veredal Transitoria de Normalización:



Punto 3 del Acuerdo

FIN DEL CONFLICTO:

3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses.



Acción 1.

Traslado de los Privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, a la Zona Veredal Transitoria de Normalización “ZVTN” por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Compromiso que atiende:

El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo 13 del Decreto 277 del 2017.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Traslado PPL a ZVNT	N° PPL cumplen los requisitos para ser trasladados a Zona Veredal Transitoria de Normalización	JUSTICIA	2017	2017

Acción 2.

Vigilancia de los privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 por parte del Instituto Nacional Penitenciario y



Carcelario en la Zona Veredal Transitoria de Normalización “ZVTN”

Compromiso que atiende:

Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Supervisión Población Privada de la Libertad en la Zona Veredal Transitoria de Normalización	N° PPL con supervisión población privada de la libertad en la zona Veredal transitoria de normalización	JUSTICIA	2017	2017

Vale mencionar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario cumplió en el año 2017 y 2018 con cada una de las acciones mencionadas anteriormente, a través de:

1. Identificación de la población Privada de libertad en los diferentes establecimientos de reclusión del país, que cumple los requisitos del artículo 13 del Decreto 277 del 2017.
2. Concentración de la población privada de libertad en establecimientos de reclusión cercanos a las zonas veredales transitoria de normalización.
3. Traslado de población privada de la libertad a las zonas veredales transitoria de normalización.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de carácter informativo 2. Fortalecimiento en la campaña de Derechos Humanos 3. Mesas de diálogo en las Regiones en donde se involucro el tema de paz, a través de los derechos humanos.



2018 y 2017

1: Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

CUMPLIMIENTO:

La dirección de la colonia agrícola de Acacias, han estado en constante vigilancia de los privados de libertad que fueron trasladados para la llamada Zona Veredal de Transición Nacional “ZVTN” que de acuerdo con el decreto 1274 de 2017 ésta culminó el 31 de agosto de 2017 y pasó a convertirse en un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación “ETCR”

Acreditación y tránsito a la legalidad

2: El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente.

CUMPLIMIENTO:

El INPEC, remitió a la OACP las actas de compromiso de los PPL debidamente firmadas y trasladó a la Zona Veredal de Transición Nacional “ZVTN” un total de 524 privados de libertad, así:

Novedad	Parte
Alta	8
Bajas por libertad	515
Devuelto de la zona Veredal	1
Total PPL trasladados a ZVTN	524



De este total de privados de libertad:

- Del total trasladados a la zona Veredal 01 fue devuelto para el establecimiento de la Dorada – Caldas
- Sólo 478PPL fueron certificados por la OACP, los demás se llevaron por orden de autoridad judicial
- 02PPL salieron en libertad de la zona veredal y posteriormente fueron capturados por un nuevo delito
- De los certificados 07PPL habían sido nombrados gestores de paz mediante resolución de Presidencia, pero la autoridad les ordenó zona Veredal.
- Del total trasladados a la zona Veredal 39 fueron femeninas.
- Del total trasladados a la zona Veredal 05 fueron excluidos del proceso de paz mediante resolución Presidencial, de ellos aún quedan 02PPL en alta, pendientes por devolver a establecimiento de reclusión a cargo del INPEC.

2.

Con relación al Plan Nacional Sectorial, la entidad no es responsable de alguno de los planes contemplados



Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, los invitamos a visitarlos siguientes enlaces a través el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

<http://www.inpec.gov.co/web/guest/contratacion/contratos-adjudicados>

3.

Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con



posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

MESAS DE DIÁLOGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en el año 2019, a través de la estrategia de Rendición de Cuentas definió acciones de diálogo e interacción con la ciudadanía y grupos de valor, entre ellas, dispuso efectuar tres (03) mesas de diálogo en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Palmira y la participación en la Feria Nacional de Atención al Ciudadano en Aracataca - Magdalena, empleando mecanismos presenciales y virtuales de participación, a fin de fortalecer las relaciones entre el INPEC, la ciudadanía y sus grupos de valor, elevando los niveles de credibilidad y fomentando la cultura de la transparencia.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>1. Mesa de diálogo en Bogotá</p> <div data-bbox="423 1003 1339 1522">  <div data-bbox="649 1010 1114 1066" style="border: 2px solid orange; padding: 5px;"> <p>Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano De Bogotá - COMEB</p> </div> <div data-bbox="472 1087 656 1213">  </div> <div data-bbox="678 1140 1218 1213"> <p>El 21 de marzo de 2019 se llevó a cabo la primera Mesa de Diálogo en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – COMEB adscrita a la Regional Central, en el que se abordaron los siguientes temas:</p> </div> <div data-bbox="472 1224 656 1360">  </div> <div data-bbox="678 1234 1015 1346"> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atención Básica y Tratamiento Penitenciario. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos <input type="checkbox"/> Seguridad Penitenciaria <input type="checkbox"/> Atención al Ciudadano </div> <div data-bbox="472 1371 656 1507">  </div> <div data-bbox="678 1381 1214 1434"> <p>En este espacio de participación se contó con un total de setenta y tres (73) asistentes presenciales.</p> </div> <div data-bbox="1187 1476 1333 1507">  </div> </div> <p>2. Mesa de diálogo en Barranquilla</p>

2. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario ERE de Barranquilla



El 03 de Abril de 2019 se llevó a cabo la segunda Mesa de Diálogo en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario ERE de Barranquilla, adscrita a la Regional Norte. En este espacio de diálogo se abordaron los siguientes temas:

- Atención Básica y Tratamiento Penitenciario.
- Gestión Institucional
- Gestión Contable y Financiera
- Derechos Humanos



En este espacio de participación se contó con un total de Noventa (90) asistentes presenciales.

3. Mesa de Diálogo en Palmira

Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Palmira



El 30 de Abril de 2019 se llevó a cabo la última Mesa de Diálogo en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Palmira, adscrita a la Regional Occidente. En este espacio de diálogo se abordaron los siguientes temas:

- Atención Básica y Tratamiento Penitenciario.
- Atención al Ciudadano.
- Gestión Institucional.
- Derechos Humanos.



En este espacio de participación se contó con un total de cuarenta y cuatro (44) asistentes presenciales.



Para más información se encuentra disponible el siguiente link:

<http://www.inpec.gov.co/documents/20143/760383/INFORME+MESAS+DE+DI%3F%81LOGO+RDC+VIGENCIA+2018.pdf/b2296654-e555-6cb1-f644-033483135d2c>

Acción 2.

GESTIÓN INSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>1. Campaña</p>  <p>CAMPAÑA "EI INPEC UNIDO POR LOS DERECHOS HUMANOS" 2019</p>  <p>La justicia es de todos Minjusticia</p>

2. Capsulas informativas

	<p>2019 CÁPSULAS Y DÍAS INTERNACIONALES</p>
	
La justicia es de todos Minjusticia	

3. Sensibilizaciones



SENSIBILIZACIONES
2019










La justicia es de todos
Migusticia

4. Boletines informativos



2019
BOLETIN INFOHUMANOS









La justicia es de todos
Migusticia

5. Concurso de derechos Humanos



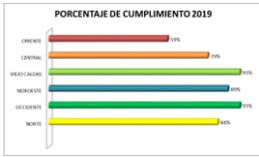
RESULTADOS CONCURSO 2018 Y 2019
2019

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2018



CONCURSO 2018		
REGIONAL	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS
NORTE	792	578
BOGOTANO	1.343	796
NOROCCIDENTE	1.092	798
VEJE CALDAS	1.000	598
CENTRAL	1.132	1.034
ORIENTE	728	287
TOTAL	6888	4492

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2019



CONCURSO 2019		
REGIONAL	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS
NORTE	1.282	1.078
BOGOTANO	1.758	1.078
NOROCCIDENTE	1.000	1.000
VEJE CALDAS	1.134	1.000
CENTRAL	1.044	1.000
ORIENTE	1.176	588
TOTAL	7.396	5.734

2019
PÚBLICO OBJETIVO CONCURSO

Público Objetivo




La justicia es de todos
Migusticia

6. Proyecto inocencia.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

PROYECTO INOCENCIA 2018 Y 2019 2019

VIGENCIA	PROYECTO INOCENCIA	SUBROGADOS	ATENCIÓN JURÍDICA	TOTAL
2018	121	57	591	769
2019	107	85	197	398

2019 VIDEOS 2018 Y 2019

2018
<https://youtu.be/gUyG8ipz0>
<https://youtu.be/D0kxvly4k18>

2019

La justicia es de todos. **MiJusticia**

Para más información se encuentra disponible en:
<http://www.inpec.gov.co>

Acción 3.

INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>PACTO POR LA LEGALIDAD: SEGURIDAD EFECTIVA Y JUSTICIA TRANSPARENTE PARA QUE TODOS VIVAMOS CON LIBERTAD Y EN DEMOCRACIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del sistema penitenciario y carcelario colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de tratamiento penitenciario. Nacional 2. Implementación De Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional.

3. Personas atendidas en programas de atención especial para pospénados a nivel nacional

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:



1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/acion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pafactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad: Atención personalizada en la Calle 34 N° 29-38 primer piso; Correo electrónico atencionalciudadano@inpec.gov.co; atención telefónica 2347474 extensión: 1509,1514, 1511. 1485 y la página web <http://www.inpec.gov.co> en el link atención al ciudadano en pestaña PQRS, el usuario puede realizar las peticiones quejas y reclamos.

